

Despacho del Sr. Conde. En los titulos de Remozores que se han
 hecho presentes, y el que se libro a favor del Padre del Sr. Juan
 Lucas Guill y Cerastepui con dicho testimonio de la particion que ha
 cauido el referido Sr. D. Christobal y demas documentos q.
 correspondan, y nombro por Comisarios a los Sr. D. Diego Pareja
 Xarazona, y D. Juan, Thomas de Turilla para q.
 instruyan a su señoria de quanto ocurre en este asunto, y pican en Justicia
 en favor de los Interesados en la suerte de Millones, todo lo que
 les parezca conducente en este Juzgado y tribunales superiores
 que combenga.

Excepio el Sr. D. Alejo Manaxera que no viene en
 el Acuerdo, por las razones que constan en su proposicion

Y el Señor D. Joseph Blanes Jurado a nombre de su Cavildo
 reiterando las protestas del antecedente, y oido en las proposicio
 nes de los Sr. D. Alejo Manaxera y D. Antonio Bocamo
 ra el vizio con q.
 se hecho la suerte en contravenion de la
 D. Ordo, la protesta y contradize, y lo pide por testimonio

Entre el Sr. D. Christobal Dixon, y dize conforma con
 el Acuerdo en quanto no le sea perjudicial a lo dho y lega
 lia de su oficio, y posesion en que esta de el.

Mem. de
 Fern. La portilla
 s. de deña en la
 Ases. del tur
 beal

Diose Memorial de D. Joseph Fernandez de la Portilla
 de la S. Junta de Pias fundaciones, en fuerza de la comision
 q.
 por esta le esta conferida como consta de la justificacion
 q.
 esive en que dize q.
 los Colegios de Muen Juanas
 y Criama de Caposito pose hen en la villa de Alcantara